

CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO SETENTA Y DOS.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles seis de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Aprobación de prórrogas de contratos y órdenes de compra.
4. Recomendación de adjudicación de procesos de compras.
5. Nombramiento de administradores de contrato y órdenes de compra.
6. Aprobación de bases y comisión de evaluación en proceso de compra
7. Aprobación de equiparación, para el pago salarial del personal de fin de semana y la remuneración de las vacaciones de todo el personal.
8. Aprobación de lineamientos de trabajo del CISED.
9. Aprobación de permisos sin goce de sueldo y misión oficial para personal.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

La Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez verificó la constitución del quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, miembro suplente de la presidenta del Consejo Directivo y Ministra de Salud.
2. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
4. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
5. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número setenta y uno para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. APROBACIÓN DE PRÓRROGAS DE CONTRATOS Y ORDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva manifiesta al Consejo Directivo que en este periodo del año que los servicios básicos que el FOSALUD utiliza permanentes se prorrogan, en tanto y en cuanto es necesario cubrir con los traslapes de años fiscales, de tal manera que se garantice la cobertura de estos servicios mientras se realizan los respectivo proceso de compra, adquisición y contratación de los nuevos para el año próximo, en este caso el 2018.

Para tal efecto se sigue un procedimiento similar en todas las prórrogas de contratación el cual es: a) Que existe un contrato previo que da vida a la prórroga con el FOSALUD; b) Que con la prórroga se garantice la conveniencia institucional de la continuidad del servicio, es decir que ha sido de calidad el servicio recibido y que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución y que no hubiere una mejor opción, pudiendo en su caso realizarse un promedio proporcional al tiempo o forma a prorrogar; c) Que la Gerencia financiera Institucional garantice la disponibilidad de Fondos, para proceder a la prórroga de los contratos; d) Que existe la necesidad de prórroga expresada por la Unidad Solicitante, e) Que haya acuerdo entre las dos partes, CONTRATISTA Y EL FOSALUD, de prorrogar el servicio ya sea el caso en tiempo o forma permitida por la LACAP; f) Que dicho acuerdo se materialice en la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE PRÓRROGA DE CONTRATO correspondiente, que cumpla con los requisitos y exigencias de ley establecidos en el artículo 83 de la LACAP.

A continuación se presenta para su aprobación las solicitudes de prórroga de contratos que la UACI ha recibido a la fecha de las unidades solicitantes, restando una segunda tanda de solicitudes que se estaría presentando en la próxima reunión de Consejo Directivo del FOSALUD.

	No. de Proceso	Nombre del proceso	No de Resolución	Sociedad	Monto prorrogado
1	LG 05/2017	Prórroga de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Motocicletas YAMAHA	1	Global Motors, S.A. de C.V.	\$400.00
2	LG 06/2017	Prórroga de Servicio de Telefonía Celular Institucional	2	TELEMOVIL el Salvador, S.A. de C.V	\$6,000.00
3	LG 07/2017	Servicios de arrendamiento de Fotocopiadora, para la reproducción de documentos en oficinas administrativas, almacenes del FOSALUD	3	RICOH El Salvador, S.A de C.V.	\$2,400.00

4	LG 09/2017	Prorroga del Servicio de Monitoreo y Reacción de GPS para la flota Vehicular	4	Grupo SISECOR, S.A.	\$7,020.00
5	LG 13/2017	servicio de Taxi para transporte del Personal operativo del FOSALUD	5	TREJESH, S.A. DE C.V.	\$ 10,000.00
6	LG 15/2017	Prórroga de la Contratación del Servicio de Seguros de Fianza de Fidelidad para el Personal y Funcionarios del FOSALUD	6	La Central de Seguros y Fianzas, S.A.	\$6,421.17
7	LG 22/2017	Servicios de Internet y enlaces digitales	7	El Salvador Network, S.A.	\$1,793.60
			8	Telecomoda, S.A. de C.V.	\$6,030.60
			9	ENLACEVISION, S.A. DE C.V.	\$3,304.00
8	LG 36/2017	Prórroga de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD	10	CODREISA, S.A. DE C.V.	\$6,000.00
			11	Transportes Pesados, S.A. de C.V.	\$6,000.00
9	LP 01/2017	Prórroga del Servicio de Seguro de Bienes en uso	12	Seguros Futuro A.C. de R.L.	\$97,472.62
		Prórroga del Servicio de Seguro de Bienes en uso	13	Seguros e Inversiones, S.A.	\$ 7,837.08
				contra todo riesgo, todos los archivos almacenes	\$2,939.92
				Contra todos riesgo, para todos los activos e Inv. equipo informático	\$ 4,703.65 \$193.51
10	LP 03/2017	Prórroga de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos, camiones y ambulancias del FOSALUD	14	Herber Ouver Lobos/ Automotriz Lobos	\$24,000.00
			15	La Casa del Repuesto, S.A. de C.V.	\$61,100.00
			16	CODREISA, S.A. DE C.V.	\$12,000.00
11	LP 05/2017	Prorroga del Servicios de Seguridad y Vigilancia	17	SEGUSAL, S.A. DE C.V.	\$289,767.20
			18	COSASE, S.A. DE C.V.	\$177,504.00

\$ 732,887.35

Las debidas justificaciones han sido expresadas por las Unidades Solicitantes en cada una de las solicitudes de prórrogas, y de igual manera las condiciones contractuales prorrogadas están expresamente consensuadas con las y los contratistas, estableciéndose el periodo y los montos proporcionales

correspondientes, así como los montos por los que se deberá ampliar las garantías respectivas.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueban las prórrogas de contratos y ordenes de compras descritas en la matriz anterior, por los montos acordados y en las condiciones establecidas en cada una de las resoluciones que la autorizan.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS.

3.1 Recomendación de adjudicación Licitación Pública No. 01/2018, denominada “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL FOSALUD 2018”.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Licitación Pública No. 01/2018, denominada “CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL FOSALUD 2018” Ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fue presentadas por las siguientes empresas: **OFERTA No. 1 SEGUROS DEL PACIFICO S.A., OFERTA No. 2 MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A., OFERTA No. 3 PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY SUCURSAL EL SALVADOR, OFERTA No. 4 SISA VIDA SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS DE PERSONAS** obteniéndose el resultado siguiente:

- I. Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, para efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de esta Licitación; algunos documentos de presentación legal y técnica no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a prevenirlos, y se les solicitó subsanar la documentación y aclarar la información técnica; finalmente las cuatro presentaron la documentación requerida en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención, cumpliendo con la presentación de la documentación legal por lo que continúan en el proceso evaluativo, lo referido a las aclaraciones de los aspectos técnicos, serán considerados en la fase evaluativa correspondiente.

- II. Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que las cuatro ofertas superaron la ponderación mínima del 75% para esta evaluación, obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación.
- III. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 70% para los criterios técnicos y en los criterios de experiencia 10%; por lo que deberá alcanzar el mínimo en la evaluación de criterios técnicos como condición para que sea considerada la propuesta económica un porcentaje de al menos 56.33%; de no alcanzarlo no continua en el proceso, Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó el Cumplimiento de la Lista Riesgos, Condiciones Generales, Calificación de riesgo determinada en Carta emitida por una calificadora de riesgos, Constancias de Experiencia en las que se evaluó los criterios de calidad del servicio y cumplimiento en los plazos de pago de los beneficios, así como la experiencia con el FOSALUD, el plazo y lugar de entrega establecido, dando como resultado que las ofertas **OFERTA No. 2 MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A., OFERTA No. 3 PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY SUCURSAL EL SALVADOR, OFERTA No. 4 SISA VIDA SOCIEDAD ANONIMA SEGUROS DE PERSONAS** todas las antes mencionadas sobrepasaron los porcentajes mínimos requeridos, por lo que continúan en proceso de evaluación mientras que la **OFERTA No. 1 SEGUROS DEL PACIFICO S.A.** no alcanzo el mínimo requeridos ya que establece límites de edad para lista inicial de empleados y para los nuevos asegurados esto ocasiona que 15 empleados de 65 a 70 años y 6 empleados de más de 70 años queden excluidos del seguro de vida , así mismo en el literal "n" de las condiciones generales establece 3 meses para prorroga de contrato y la oferta define mínimo 12 meses, esta condición es establecida en la bases en el apartado c) **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA** esta condición en el proceso de evaluación se determinó de estricto cumplimiento por lo que, de no aceptarla no continua en proceso de evaluación.
- IV. Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica del ofertante, debe haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica, para el

ítem; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad de empleados para el ítem, de dichas operaciones se identificó que no habían errores aritméticos en las tres ofertas que continúan en evaluación. La CEO realizó la ponderación de los precios ofertados dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado. La evaluación se puede observar en el cuadro D), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas participantes y que superaron las etapas previas.

- V. Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado es la propuesta a recomendar.

Por lo antes expuesto el Consejo Directivo de FOSALUD, **ACUERDA** que se **Adjudique de manera total el ítem 1 de la Licitación Pública No. 01/2018 denominada, "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL PERMANENTE DEL FOSALUD 2018" por un monto total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$138,683.30), LOS SEGUROS DE PERSONAS SE ENCUENTRAN EXENTOS de IVA.** Pero tomando en cuenta que un no ha sido aprobado el presupuesto 2018 por la honorable Asamblea legislativa, ni se ha procedido aplicar por tal motivo el los montos asignados en el presupuesto del año anterior "artículo 38 inc. 2do. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado", también se **acuerda por el Consejo Directivo**, que este acto sea materializado y formalizado a través de las firmas de los contratos respectivos hasta que este hecho sea concretado. Lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL EXENTO DE IVA
I	Seguro de Vida para el personal permanente del FOSALUD por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00) para cada uno de los empleados.	OFERTA No. 2 MAPFRE LA CENTRO AMERICANA S.A.	2,957	C/U	\$46.90	\$138,683.30
MONTO TOTAL EXENTO DE IVA						\$138,683.30

5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2017.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 002/2018 nombramiento de Administrador de contrato u orden de compra	Libre Gestión No. 001/2018 "Contratación del servicio de evaluación psicométrica para participantes en proceso de selección de personal del Fondo Solidario para la Salud"	Lic. Salvador Antonio Jaime Barahona, Colaborador Administrativo
Acuerdo No. 003/2018 nombramiento de Administrador de contrato u orden de compra	Libre Gestión No. 002/2018 "Contratación de servicios de control de plagas para la unidad de gestión de almacenes del FOSALUD"	Sra. María Guadalupe Castro Guerrero, Jefatura de Oficinas y Servicios Planteles El Matazano y Las Palmas para los ítems 1, 2,3, y Lic. Cesar Leonardo Noyola, Coordinador de Transporte, Mensajería y Combustible, para el ítem, 4

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene los cuadros que se presentaron previamente.

6. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN PROCESO DE COMPRA.

6.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2018".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 02/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias número 2018-3235-3-02-01-21-1-54108, con un (1) ítem por adjudicar por un monto de tres millones noventa y seis mil seiscientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$3096,633.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso LP 02/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Dr. Oswaldo Emilio Izaguirre Salguero, Jefe de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas y Experto en la Materia; Lic. José Iván Marcia Guzmán, Gestor de Compras de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas y Unidad Solicitante; Lic. Luis Sibrian, Encargado de Sección de Gestión de Farmacias UGEMT y Experto en la Materia; Lic. Edgardo Alfredo Pineda, Coordinador de Presupuesto y Analista Financiero; Sra. Cindy Adelina Vides, Colaboradora Administrativa UACI FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las Bases, calendario de implementación del proceso de compras y conformación de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 02/2018 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2018”.

7. APROBACIÓN DE EQUIPARACIÓN, PARA EL PAGO SALARIAL DE PERSONAL DE FIN DE SEMANA Y REMUNERACIÓN DE VACACIONES DE TODO EL PERSONAL.

La Directora Ejecutiva recuerda a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que la mayoría de las y los trabajadores del FOSALUD en el año 2005 recibieron una nivelación salarial que buscó reducir la brecha entre el personal de FOSALUD y el restante que brinda servicios de salud en otras intuiciones públicas o autónomas.

Buscando que esta medida en el año 2017 fuere aplicada al resto de las y los empleados del FOSALUD, en la reunión de Consejo Directivo 53 del 11 de enero de 2017 se aprobó la equiparación salarial para las y los trabajadores de fin de semana y días festivos, tomando como base lo que establece la constitución en el artículo 38 numeral 1º “En una misma empresa o establecimiento y en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración al trabajador, cualquiera que sea su sexo, raza, credo o nacionalidad”.

En este caso se aplicaría el mismo criterio aplicado en 2015, es decir la asignación de \$40 dólares por mes al personal de fin de semana, beneficiando la medida a 883 trabajadores y trabajadoras y siendo la inversión final de 630 mil dólares, esta medida se pretendía aplicar desde enero de 2017, pero por la tardía aprobación del presupuesto no fue posible.

En la reunión de Consejo Directivo número 62 de fecha 24 de mayo de 2017 se analizó un procedimiento alterno para el pago de la referida equiparación; en esta ocasión se consideró que por depender de voluntades ajenas a la administración de FOSALUD y que estas pueden en cualquier momento cambiar de parecer y complicar más la situación dejando una sensación de incertidumbre e inseguridad a las y los empleados de fin de semana y días festivos; no se aprobaba el procedimiento y se requirió a las autoridades administrativas seguir investigando alternativas que garanticen el cumplimiento del compromiso asumido, sin poner en riesgo la estabilidad laboral de las y los empleados, y que se tenga la certeza de tener la capacidad económica para cubrirlas.

Por lo tanto, la Directora Ejecutiva, tomando como base lo establecido en artículo 38 numerales 1 y 9 de la Constitución, el primero referido al principio de la equiparación en las remuneraciones y el segundo al pago de las vacaciones anuales remuneradas; se presenta la propuesta al Consejo Directivo, para hacer efectivas las equiparaciones mencionadas.

Respecto de la equiparación en el pago salarial del personal de fin de semana y días festivos, esta se haría efectiva para el año 2018 dependiendo de la aprobación del presupuesto de funcionamiento para este año, en el cual ya fue incorporado el monto respectivo para cumplir con la referida obligación asumida desde 2015.

Y referente al pago equitativo de las vacaciones anuales para todo el personal del FOSALUD, todo el personal en este mes de diciembre recibiría el porcentaje del 30% sobre el salario de 15 días en concepto de vacaciones, lo que representaría un monto de \$216,600.00, para lo cual existe gracias a las economías salariales que se han generado, disponibilidad de fondos este año que ha sido confirmada por la Gerencia Financiera Institucional.

Por lo anterior la licenciada Villalta, hace la reflexión acerca de que siendo el recurso humano de FOSALUD una pieza fundamental en la mejora de la cobertura en el servicio de salud, así como que es un personal sacrificado en el sentido de los horarios que se atienden y que gracias a sus esfuerzos la institución ha obtenido logros que siguen posesionando a la institución como un prestador de servicio de salud muy bien aceptado por la población, considera que una forma de retribuir dicho esfuerzo, sería el poder reconocer la equiparación de las prestaciones antes referidas

Finalmente la Directora Ejecutiva señala que su actuación se encuentra enmarcada dentro de lo estipulado en el Art. 5 de la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para la Salud y el Art. 19 literal d) de su Reglamento; así como con lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 18 "Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017 y La Ley de Responsabilidad Fiscal; por tal razón solicita al pleno se considere su petición, y de no existir ningún reparo a la misma, se apruebe dicha moción, y con ello se garantice el buen uso de los recursos institucionales.

De ser aprobada la medida de equiparación en el pago de las vacaciones anuales se deberá Reformar el artículo 57 del Reglamento Interno de Trabajo bajo la modalidad de Ley de Salario, o el cual vincula a la Intuición con las y los empleados públicos por nombramiento o acuerdo administrativo. Incorporando un inciso al final del referido artículo en el que establezca el recargo con el que se pagaran las vacaciones anuales para todo el personal. (30% de 15 días).

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba la Equiparación, para el pago salarial de personal de fin de semana y remuneración de vacaciones de todo el personal bajo los regímenes laborales de Ley de Salarios y Contrato Individual de Trabajo.

8. APROBACIÓN DE LINEAMIENTOS DE TRABAJO DEL CISED.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia Administrativa la propuesta de Lineamientos de trabajo del Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental/CISED del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD). Estos se han elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y su respectivo Reglamento, así como los lineamientos girados por el Instituto de Acceso a la Información Pública; y en esta ocasión se presentan para su consideración y aprobación al pleno del Consejo.

Estos lineamientos se han elaborado tomando en cuenta que hay una gran cantidad de documentos que deben conservarse por completo, y hay otras que pueden eliminarse, en este sentido se valorarán si estos documentos, según los hechos relevantes o significativos del desarrollo institucional, se deben guardar totalmente, fragmentos o solamente muestras a manera de testimonio.

Por ello la selección y conservación documental es una cultura organizacional de suma relevancia para la administración actual del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), pues permite establecer el valor científico-cultural de los documentos y su vigencia legal como administrativa, para la toma de decisiones sobre su eliminación o conservación.

Objetivo General:

Establecer las actividades y competencias que atribuye el Instituto de Acceso a la Información Pública al CISED en sus lineamientos; en materia de conservación o eliminación documental, en función de las actividades y producción de documentos de las áreas del FOSALUD.

Objetivos Específicos:

1. Brindar un respaldo documental de las acciones y decisiones tomadas por el CISED, creando un expediente por cada valoración y conservación documental del FOSALUD.
2. Informar y capacitar a las áreas gestoras de documentos de FOSALUD sobre los flujos de transferencias hacia el Archivo Central Institucional, sobre la conservación permanente o eliminaciones documentales como parte de sus acciones dentro del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos/SIGDA, en el FOSALUD.
3. Efectuar procedimientos ágiles y expeditos descritos en la "Guía Técnica de Valoración y Selección para la Conservación o la Eliminación Documental" en conjunto con el CISED y el /la Oficial de Archivos o sus técnicos colaboradores a fin de dinamizar los procesos internos para el debido tratamiento valorativo de conservación, transferencias o eliminación documental del FOSALUD.
4. Subsanan cualquier observación que en su ámbito de influencia trate con respecto a informes que la Unidad de Fiscalización del IAIP, le solicite previa aprobación, de las autoridades del FOSALUD.
5. Garantizar que todas las solicitudes que se sometan a conocimiento del CISED, estén acorde a la ley, a efecto de permitir la eliminación periódica de los documentos cuyos plazos y valoraciones han vencido o se han vuelto innecesarios para los trámites administrativos institucionales además de, no poseer valores científicos o históricos.

Funciones del Comité Institucional de Selección y Eliminación (CISED)

- 1.1. Revisar, complementar y validar los formularios de valoración documental y su tabla (TVD), así como, el formulario y las Tablas de plazos de conservación documental (TPCD) a solicitud de las unidades productoras de documentos que por medio del o la Oficial de Archivos se gestionen ante el comité, así mismo deberán llevarse mediante expediente por orden numérico debidamente archivadas en orden cronológico por cada unidad solicitante a cargo del o la Oficial de Archivo.
- 1.2. El comité recibirá, analizará, argumentará cambios o aprobará los formularios de valoración documental y de plazos llenados por la Unidad de Gestión Documental y Archivos mediante la o el Oficial de Archivos.
- 1.3. Tanto el comité como las unidades solicitantes, se guiarán por los procedimientos establecidos en la "Guía Técnica de Valoración y Selección para la Conservación o Eliminación Documental del FOSALUD".

1.4. Los miembros del comité, deberán junto al o la Oficial de Archivos llenar las tablas (TVD y TPCD) con los datos provistos a través de los formularios y proceder para su autorización final (Conservación, Transferencia o Eliminación) mediante “Acta”.

1.5. El CISED, una vez autorice las tablas, deberá enviarlas por medio del o la Oficial de Archivos en formato “PDF” deberá enviarlas a la Oficina de Información y Respuesta (OIR/UAIP), con atención al Oficial de Información, a fin de que el contenido de las mismas así como, el o las actas aprobadas por el comité; se suban a la página web de la institución en el portal de “Gobierno Abierto” en cumplimiento al Lineamiento N° 8 Para el Acceso a la Información Pública a Través de la Gestión Documental y Archivos, Arts. 1, 2, y Arts. 6, 7.

1.6. Delegar al menos un miembro del CISED durante el proceso de eliminación documental hasta la fase de destrucción además de un miembro de la UGDA y otro de la Unidad (es) productora de los documentos eliminados así como, la presencia de un miembro de la Unidad de Auditoría Interna como garante del proceso además, el o la Oficial de Archivos deberá solicitar al Archivo General de la Nación (AGN), que nombren una comisión de verificación de destrucción documental o de transferencia documental hacia los depósitos del AGN cuando sea pertinente por valoración documental secundaria y ellos así lo establezcan.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueban los Lineamientos de trabajo del Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental/CISED del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD).

9. APROBACIÓN DE PERMISOS SIN GOCE DE SUELDO Y MISIÓN OFICIAL PARA PERSONAL.

9.1 APROBACIÓN DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización de un permiso sin goce de salario para estudios de especialización de parte de la Dra. Xiomara Lissette González Penado, por lo que en vista que se ha cumplido con todos los requisitos para su aprobación se presenta en esta reunión junto con la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Establecimiento / Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
Xiomara Lissette González Penado	02-may-13	Asistente de Investigación	Gerencia Técnica	07:30 a.m. a 03:30 p.m. de Lunes a Viernes	Del 03 de enero al 29 de junio de 2018 (seis meses)	Por estudios de especialización	Adjunta Documentación de Maestría en Cooperación al Desarrollo - España

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo directivo se autoriza el permiso sin goce de salario para estudios de especialización de parte de la Dra. Xiomara Lissette González Penado, destacada en la Gerencia Técnica del FOSALUD.

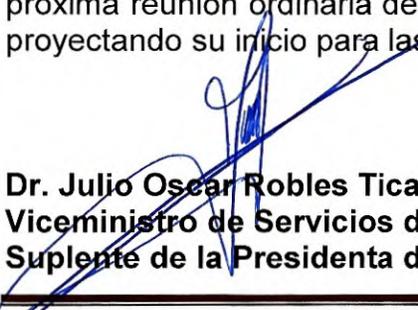
9.2 Aprobación de Misión Oficial.

La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo que se ha recibido correspondencia del Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial Arístides Valencia, en la que se solicita la autorización para que el Señor Salvador Alexander García Fabián, quien es el Líder Adjunto del Grupo USAR Nacional y Presidente del Comité Asesor Técnico de Búsqueda y Rescate urbano CAT BRU, pueda asistir al Primer Curso de Coordinación USAR, el cual se desarrollará del 4 al 8 de diciembre del 2017 en San José, Costa Rica.

El señor García Fabián se desempeña como miembro de los equipos multidisciplinarios del Servicio de Emergencias Médicas, destacado en BOSEM Montserrat, y sus gastos serán sufragados por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias de Costa Rica (CNE). De autorizar la presente misión oficial su viaje que está previsto del día 3 al 9 de diciembre del presente año, por lo que se requiere también su ratificación, ya que el recurso en referencia se encuentra viajando transitoriamente con permisos personales, por no haber existido reunión de Consejo Directivo al momento de recibir la solicitud de misión oficial.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo directivo se autoriza la misión oficial para el Señor Salvador Alexander García Fabián, quien se desempeña como miembro de los equipos multidisciplinarios del Servicio de Emergencias Médicas, destacado en BOSEM Montserrat, y as u vez es el Líder Adjunto del Grupo USAR Nacional y Presidente del Comité Asesor Técnico de Búsqueda y Rescate urbano CAT BRU.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo trece de diciembre de dos mil diecisiete, proyectando su inicio para las doce horas con treinta minutos.


Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Viceministro de Servicios de Salud y
Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo

Amor?

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda

Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS.

~~**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas**
Propietario Cruz Roja~~

~~**Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez**
Suplente de CAPRES.~~

Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo

